

Términos y Condiciones Campaña Juguemos con la 10 con Tarjeta Crédito Banco de Bogotá

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña Juguemos con la 10 (en adelante “Campaña”) que consiste en incentivar y premiar a los clientes por realizar un determinado número de transacciones en compras y avances por semana durante la vigencia de la campaña. Se entregarán 3 diferentes premios según la semana que se cumpla con el reto en transacciones.

1. Promoción vigente del **18 de Junio al 08 de julio de 2018**. En la campaña participan las Tarjetas de Crédito persona natural, marcas compartidas y micro del Banco de Bogotá (Cuota Fija, Básica, Aliada, Clásica, Joven, Gold, Platinum, Signature, Black e Infinite) que en adelante se denominarán conjuntamente como la “Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá”.
2. Válido únicamente para compras nacionales e internacionales en establecimientos comerciales o a través de internet y para transacciones realizadas en avances en efectivo. No aplica para retiros, compras de cartera, pagos de impuesto, cuotas de manejo, primas de seguro, gastos de cobranzas, ajustes a cuentas, transferencia de saldos, comisiones o intereses, novaciones, reversiones ni anulación de transacciones.
3. Solo se tendrán en cuenta las transacciones que tengan la fecha de proceso (fecha de transacción), durante la vigencia de la campaña.
4. No se tendrán en cuenta las transacciones anuladas o reversadas.
5. La premiación por semana se realizará de la siguiente forma:

Vigencia	# de transacciones	Premio	# de premios
Del 18 de Junio al 24 de Junio	15	Camiseta uniforme Colombia mundial	70
Del 25 de junio al 01 de Julio	15	Uniforme niño	90
Del 02 de julio al 08 de Julio	15	Reloj mundial	70

Cada transacción debe ser de mínimo \$10.000 pesos moneda corriente.

6. La facturación que obtenga una “Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá” no es acumulable con otras tarjetas bajo el mismo número de identificación.
7. Los premios se entregarán a los clientes que primero realice las transacciones requeridas con el monto establecido.
8. En caso de presentarse empate en cada semana se revisarán los clientes que tengan mayor monto en facturación en compras y avances.
9. Se permitirá máximo 2 transacciones en el mismo establecimiento de comercio el mismo día, en caso de presentarse más de este límite no se tendrán en cuenta para la premiación.
10. Máximo se entregará un premio por cliente en cada semana.
11. Para informar a los clientes de persona natural que fueron ganadores del premio de Tarjeta de Crédito del Banco de Bogotá, se enviará un mensaje de texto a los 4 días hábiles siguientes de finalizada cada una de las semanas indicándoles que fueron ganadores y que el premio será enviado a la dirección de residencia registrada en el Banco, en caso de no tener la dirección actualizada, se debe acercar a cualquier oficina del Banco a realizar la

modificación. Así mismo el cliente se podrá comunicar a la Servilínea para rechazar el premio.

12. Los ganadores se publicarán el día 16 de Julio de 2018, en la página del Banco de Bogotá www.bancodebogota.com/guiabdb
13. En el caso de que el ganador(a) corresponda a una tarjeta amparada, el premio se entregará al titular de la tarjeta, es decir el amparador.
14. Para el ganador de las Tarjetas Logros y Crecer el premio se entregará de acuerdo a lo que informe el representante legal de la empresa, no necesariamente a quien aparece como titular de la tarjeta.
15. El Banco de Bogotá no se responsabiliza si los datos de contacto no se encuentran actualizados.
16. Para acumular y ganar, la Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá debe estar activa, sin mora y sin ningún tipo de bloqueo.
17. El ganador deberá tener activa la Tarjeta de Crédito con el Banco de Bogotá hasta que se realice la entrega del premio, si el cliente cancela su Tarjeta de Crédito en este lapso se perderá el premio.
18. El cliente debe tener un documento de identificación válido y la Tarjeta de Crédito que certifique que es el cliente ganador.
19. Los premios aplican para personas mayores de 18 años.
20. Al participar en esta campaña, los tarjetahabientes autorizan a Banco de Bogotá a monitorear las transacciones y facturación de su(s) Tarjeta(s) de Crédito Banco de Bogotá para fines estadísticos.
21. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo y no se podrá ceder.
22. El Banco de Bogotá se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la campaña por caso fortuito o fuerza mayor; o cuando se compruebe que en el desarrollo del concurso se ha cometido algún fraude.
23. Los términos y condiciones de la campaña podrán ser modificados por el Banco con previo aviso, informando por cualquier medio idóneo.
24. Los clientes reconocen y aceptan que la responsabilidad del Banco corresponde a la entrega del premio en los términos previstos en el presente documento. En tal consideración, bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán presentar reclamación alguna contra el Banco en relación con la calidad, condiciones, funcionamiento y demás hechos referentes a los bienes, servicios u obligaciones derivados e incluidos dentro del premio.
25. Con la aceptación del premio los ganadores expresamente aceptan que el Banco de Bogotá no se hará responsable por los daños o perjuicios que puedan causar los premios, lo cual es responsabilidad única y exclusiva de la compañía que comercializa el producto.
26. Al participar los clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.
27. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas, implicará la descalificación inmediata del participante y/o la no entrega de los premios a los ganadores y/o obligación de devolver los premios otorgados por parte de los ganadores.